



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVO	2
3. ALCANCE.....	2
4. DEFINICIONES.....	3
5. MARCO LEGAL	3
6. PRINCIPIOS RECTORES	4
7. PROGRAMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	5
7.1 Responsabilidad demostradaA	7
8. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	7
8.1 Área Responsable de Protección de Datos	7
9. DERECHOS DE LOS TITULARES.....	7
10. DATOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.....	8
11. RECOLECCIÓN Y AUTORIZACIÓN	8
12. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES	9
13. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO	10
14. VIDEOVIGILANCIA Y BIOMETRÍA.....	10
15. TECNOLOGÍAS EMERGENTES	11
16. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS.....	11
17. MEDIDAS DE SEGURIDAD.....	11
18. GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD.....	12
19. PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS	12
19.1 Consultas	12
19.2 Reclamos	12
20. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS.....	12
21. PERÍODO DE CONSERVACIÓN	12
22. MODIFICACIONES	13
23. VIGENCIA	13



1. INTRODUCCIÓN

La Fundación Alejandro Londoño, en cumplimiento del artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley Estatutaria 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), adopta la presente Política de Tratamiento de Datos Personales como instrumento fundamental para garantizar el derecho constitucional de hábeas data.

Esta Política se enmarca en el Principio de Responsabilidad Demostrada (Accountability), mediante el cual la Fundación no solo cumple la normativa vigente, sino que puede demostrar de manera verificable y documentada la implementación efectiva de medidas técnicas, administrativas y humanas para la protección de los datos personales.

2. OBJETIVO

Establecer los principios, lineamientos, procedimientos y responsabilidades que rigen el tratamiento de datos personales por parte de la Fundación Alejandro Londoño, garantizando el ejercicio de los derechos de los Titulares y asegurando el cumplimiento integral del Régimen de Protección de Datos Personales en Colombia.

3. ALCANCE

El tratamiento de datos personales comprende igualmente aquellos recolectados y gestionados a través de canales telefónicos institucionales y plataformas digitales de mensajería, incluyendo WhatsApp Business, implementadas para la gestión administrativa de solicitudes de citas médicas.

La presente Política aplica a todos los datos personales tratados por la Fundación, incluidos aquellos contenidos en bases de datos físicas o digitales, y es de obligatorio cumplimiento para:

- Colaboradores y directivos
- Contratistas y proveedores
- Encargados del tratamiento
- Aliados estratégicos

Cualquier tercero que tenga acceso a datos personales bajo responsabilidad de la Fundación.



4. DEFINICIONES

Para efectos de esta Política se adoptan las definiciones establecidas en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Circular Única de la SIC, incluyendo entre otras:

- Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales.
- Dato Personal: Información asociada a una persona natural.
- Dato Público: Información que no requiere autorización.
- Dato Privado: Información íntima del Titular.
- Dato Sensible: Información que afecta la intimidad, como datos de salud o biométricos.
- Responsable del Tratamiento: Quien decide sobre la base de datos.
- Encargado del Tratamiento: Quien trata datos por cuenta del Responsable.
- Titular: Persona natural dueña de los datos.
- Tratamiento: Operaciones sobre datos personales.
- Transferencia y Transmisión de Datos: Envío de datos personales por parte de a un tercero que actúa como Responsable del Tratamiento.
- Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD): Es el directorio público administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) en el cual los Responsables del Tratamiento deben inscribir las bases de datos que contengan datos personales.

5. MARCO LEGAL

Esta Política se fundamenta, entre otras, en las siguientes normas:

Constitución Política de Colombia – Artículo 15

Ley 1581 de 2012:

Establece el Régimen General de Protección de Datos Personales en Colombia, definiendo los principios, derechos y obligaciones aplicables al tratamiento de datos personales, así como las sanciones por su incumplimiento.

Ley 1266 de 2008:



Regula el derecho al hábeas data financiero, crediticio, comercial y de servicios, aplicable a la información contenida en bases de datos destinadas a la evaluación del riesgo crediticio.

Decretos 1377 de 2013:

Reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012, precisando aspectos relacionados con la autorización del titular, las políticas de tratamiento, los avisos de privacidad y los procedimientos para el ejercicio de los derechos de los titulares.

Decretos 1074 de 2015:

Compila la normativa reglamentaria del sector comercio, industria y turismo, e incluye las disposiciones relacionadas con el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) y las obligaciones de los responsables del tratamiento.

Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio – Título V:

Imparte instrucciones administrativas sobre la protección de datos personales, desarrolla el principio de responsabilidad demostrada y define criterios de supervisión y control por parte de la autoridad de protección de datos.

Demás normas concordantes y vigentes

6. PRINCIPIOS RECTORES

El tratamiento de datos personales en la Fundación se rige por los principios de:

Principio de legalidad:

El tratamiento de datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Constitución, la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la desarrollen.

Principio de finalidad:

El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima, específica y previamente informada al Titular, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Principio de libertad:

El tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular, salvo las excepciones legales.

**Principio de veracidad o calidad:**

La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

Principio de transparencia:

En el tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener información sobre la existencia y el uso de los datos que le conciernen.

Principio de acceso y circulación restringida:

El tratamiento se sujetará a los límites derivados de la naturaleza de los datos personales y solo podrá realizarse por personas autorizadas.

Principio de seguridad:

La información será manejada con medidas técnicas, humanas y administrativas que eviten su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado.

Principio de confidencialidad:

Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, incluso después de finalizada su relación con la Fundación.

Responsabilidad demostrada:

La Fundación implementa controles, registros y mecanismos de seguimiento que permiten demostrar ante la SIC el cumplimiento efectivo de estos principios.

La Fundación adoptará medidas internas, políticas, procedimientos y controles que le permitan demostrar el cumplimiento efectivo del régimen de protección de datos personales ante la autoridad competente.

7. PROGRAMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales hace parte del **Programa Integral de Protección de Datos Personales** de la Fundación Alejandro Londoño, el cual constituye el marco organizacional, técnico y operativo mediante el cual la Fundación garantiza el cumplimiento del Régimen de Protección de Datos Personales y del **Principio de Responsabilidad Demostrada (Accountability)**.



El Programa Integral de Protección de Datos Personales comprende, entre otros, los siguientes componentes:

- **Políticas y procedimientos internos**, incluyendo la presente Política de Tratamiento de Datos Personales.
- **Gestión de riesgos y evaluaciones de impacto**, especialmente cuando el tratamiento involucra datos sensibles, tecnologías emergentes o sistemas de información clínicos.
- **Controles de seguridad de la información**, definidos en el **Manual de Seguridad Informática**, aplicables a todos los sistemas y canales de tratamiento de datos personales.
- **Capacitación y sensibilización del personal**, orientada a garantizar el adecuado manejo de los datos personales y de la información clínica.
- **Gestión de incidentes de seguridad de la información**, incluyendo incidentes que puedan afectar datos personales.
- **Auditorías internas, seguimiento continuo y mejora permanente** de las medidas implementadas.

Este Programa Integral articula el tratamiento de datos personales realizado a través de **canales de atención telefónica y digital**, como la plataforma **ikono chat (WhatsApp Business)**, así como mediante los **sistemas de información médicos** utilizados por la Fundación, entre ellos:

- **SIIS**, sistema institucional para el registro de consultas médicas, evoluciones clínicas y almacenamiento de la historia clínica de los pacientes.
- **RIS/PACS**, sistema especializado para la gestión, almacenamiento y consulta de imágenes diagnósticas y reportes emitidos por médicos especialistas.

El Programa Integral permite a la Fundación **demostrar de manera verificable y documentada** ante la Superintendencia de Industria y Comercio que el tratamiento de los datos personales, incluidos los **datos sensibles de salud**, se realiza de forma lícita, segura, proporcional y alineada con las finalidades médicas, administrativas y legales propias de la prestación de servicios de salud.



7.1 Responsabilidad demostrada

Sustento del Principio de Responsabilidad Demostrada (Accountability)

El presente Procedimiento de Gestión de Incidentes de Seguridad ha sido diseñado conforme a los criterios de supervisión establecidos por la Superintendencia de Industria y Comercio para la aplicación del Principio de Responsabilidad Demostrada (Accountability), al permitir a la Fundación Alejandro Londoño identificar, gestionar, documentar, mitigar y notificar, de manera verificable y trazable, los incidentes que afecten los datos personales bajo su responsabilidad.

Este procedimiento constituye evidencia del cumplimiento efectivo de las obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y las instrucciones impartidas en la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, particularmente en lo relacionado con la adopción de medidas preventivas, correctivas y de control frente a riesgos en el tratamiento de datos personales.

8. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Razón Social: Fundación Alejandro Londoño
NIT: 800135582-7
Domicilio: Armenia, Quindío
Dirección: Cra 15 No 1N-49
Correo electrónico: habeasdata@fundacional.org
Teléfono: 601 731 4370 ext. 207

8.1 Área Responsable de Protección de Datos

El área de Sistemas, como Área Responsable de Protección de Datos, encargada de velar por la implementación, seguimiento y mejora continua del Programa Integral de Protección de Datos Personales.

9. DERECHOS DE LOS TITULARES

Los Titulares de los datos personales tienen derecho a:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos
- Solicitar prueba de la autorización otorgada
- Ser informados sobre el uso de sus datos
- Presentar quejas ante la SIC



- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato
- Acceder gratuitamente a sus datos personales

10. DATOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se realizará únicamente cuando:

- Responda al interés superior del menor
- Se respeten sus derechos fundamentales
- Exista autorización del representante legal
- Se garantice el derecho del menor a ser escuchado

11. RECOLECCIÓN Y AUTORIZACIÓN

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales se encuentra disponible para consulta permanente de los Titulares en el sitio web institucional **www.fundacional.org**, así como a través de los canales de atención dispuestos por la Fundación

La Fundación recolecta datos personales mediante los siguientes canales habilitados para la gestión de citas médicas:

En el marco de la gestión de citas médicas y exámenes diagnósticos a través de la plataforma **ikono chat (WhatsApp Business)**, la Fundación podrá solicitar a los Titulares, de manera previa y con su autorización, los siguientes documentos e información, cuando sean necesarios para validar la pertinencia clínica del servicio solicitado:

- Documento de identidad del paciente (ambas caras).
- Orden médica emitida por el profesional tratante.
- Historia clínica o resumen clínico del médico que solicita la consulta o el examen, cuando aplique.
- Autorización vigente de la EPS para la prestación del servicio.
- Datos de contacto del paciente, tales como dirección de residencia, ciudad, números de contacto y correo electrónico.

Adicionalmente, la Fundación recolecta y gestiona datos personales a través de sus **sistemas de información médicos**, entre ellos:

- **SIIS**, sistema médico institucional donde se registran las consultas médicas, evoluciones clínicas y se almacena la historia clínica de los pacientes.



- **INFOSALUD,RIS/PACS**, sistema especializado para el almacenamiento, gestión y consulta de imágenes diagnósticas y reportes emitidos por médicos especialistas.

La Fundación recolecta datos personales a través de formularios físicos y electrónicos, sistemas de información, correo electrónico, página web, videovigilancia y cuando aplique, sistemas biométricos.

El tratamiento se realizará con autorización previa, expresa e informada del Titular, salvo las excepciones legales, conservando prueba de dicha autorización.

12. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

En el uso de canales telefónicos y de mensajería instantánea como WhatsApp Business, la Fundación limita el tratamiento de datos sensibles exclusivamente a la información mínima necesaria para la asignación, confirmación o modificación de citas médicas, evitando la recolección de diagnósticos, historias clínicas o información clínica detallada por dichos canales.

El tratamiento de datos sensibles está prohibido, salvo en los casos autorizados por la ley, y requerirá siempre autorización explícita del Titular, informando su carácter facultativo.

El tratamiento de datos sensibles relacionados con la salud de los pacientes se realiza principalmente a través de los sistemas médicos **SIIS** e **INFOSALUD RIS/PACS**, los cuales cuentan con controles de acceso, perfiles de usuario y medidas de seguridad orientadas a garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información clínica.

La información clínica y los documentos solicitados a través de **ikono chat (WhatsApp Business)** tienen como finalidad exclusiva la **verificación médica y administrativa** de la solicitud, con el fin de confirmar que el servicio requerido se encuentra alineado con la orden médica y con la historia clínica del paciente.

En el caso de exámenes diagnósticos que requieran el uso de **medios de contraste**, esta información será utilizada para verificar, de manera previa, si el procedimiento puede realizarse de forma segura para el paciente, conforme a los protocolos médicos y de seguridad establecidos.

El acceso a estos sistemas se encuentra restringido exclusivamente al personal médico, asistencial y administrativo autorizado, de acuerdo con sus funciones y responsabilidades.



13. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

- Gestionar solicitudes de citas médicas a través de líneas telefónicas y la plataforma ikono chat (WhatsApp Business). Contactar a los titulares para confirmación, modificación o cancelación de citas médicas.
- Registrar y garantizar la trazabilidad de las interacciones realizadas por canales telefónicos y digitales.
- Registrar, gestionar y conservar la **historia clínica de los pacientes** a través del sistema médico **SIIS**, conforme a la normatividad vigente en salud.
- Almacenar, consultar y gestionar **imágenes diagnósticas y reportes especializados** mediante el sistema **INFOSALUD RIS/PACS**, garantizando la trazabilidad de los estudios clínicos.
- Facilitar la atención médico-asistencial, el seguimiento clínico y la toma de decisiones por parte del personal de salud autorizado.
- Verificar la **pertinencia clínica** de las solicitudes de consulta y exámenes diagnósticos recibidas por canales digitales y telefónicos.
- Validar la coherencia entre la orden médica, la historia clínica y el servicio solicitado.
- Garantizar la **seguridad del paciente**, especialmente en procedimientos diagnósticos que requieran el uso de medios de contraste.
- Cumplir con los requisitos médicos, administrativos y normativos aplicables a la prestación de servicios de salud.

Los datos personales serán tratados conforme al grupo de interés, exclusivamente para finalidades administrativas, asistenciales, legales, contractuales y misionales, debidamente informadas al Titular.

14. VIDEOVIGILANCIA Y BIOMETRÍA

La Fundación utiliza sistemas de videovigilancia informando mediante avisos visibles y cuando aplique biometría con fines de seguridad y control institucional.

Las grabaciones se conservarán de acuerdo con +-la capacidad libre en el disco duro del dispositivo grabador el cual automáticamente borra lo más antigua, alguna grabación se guardará salvo requerimiento de autoridad competente.



15. TECNOLOGÍAS EMERGENTES

Cuando el tratamiento de datos personales involucre tecnologías emergentes (biometría, automatización, lectores de Qr, lectores de código de barras, inteligencia artificial u otras).

la Fundación:

- Realizará evaluaciones de impacto
- Aplicará el principio de minimización
- Garantizará supervisión humana
- Documentará riesgos y medidas de mitigación
- Prohibirá decisiones automatizadas sin control humano

16. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS

Para la gestión de citas médicas y atención al usuario, la Fundación podrá transmitir datos personales a proveedores tecnológicos que actúan como encargados del tratamiento, tales como la plataforma ikono chat, quienes tratarán la información conforme a las instrucciones de la Fundación, bajo acuerdos contractuales de confidencialidad y seguridad de la información.

La Fundación podrá transferir o transmitir datos personales a terceros, garantizando niveles adecuados de protección y suscribiendo los contratos de transmisión correspondientes.

17. MEDIDAS DE SEGURIDAD

17.1 Integración con el Manual de Seguridad Informática

La Fundación Alejandro Londoño articula la presente Política de Tratamiento de Datos Personales con el Manual de Seguridad Informática, el cual establece las medidas técnicas, administrativas y humanas orientadas a proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales.

El Manual de Seguridad Informática hace parte del Programa Integral de Protección de Datos Personales y define, entre otros aspectos, los controles de acceso, gestión de usuarios, protección de la información, monitoreo, gestión de incidentes de seguridad y borrado seguro de la información, aplicables también a los datos personales tratados a través de canales telefónicos y plataformas digitales como ikono chat y WhatsApp Business.



Las medidas de seguridad definidas en el Manual de Seguridad Informática aplican igualmente a los sistemas médicos SIIS e INFOSALUD RIS/PACS, incluyendo controles de acceso, gestión de usuarios, monitoreo, respaldo de información, gestión de incidentes y borrado seguro cuando aplique.

Estas medidas están orientadas a proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

18. GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD

La Fundación cuenta con un procedimiento documentado para la gestión de incidentes de seguridad que incluye:

- Registro del incidente
- Análisis de impacto
- Medidas correctivas
- Comunicación a la SIC cuando aplique
- Evidencia de cierre

19. PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS

19.1 Consultas

Serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles, prorrogables por cinco (5) días adicionales.

19.2 Reclamos

Serán atendidos en un término máximo de quince (15) días hábiles, prorrogables

20. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS

La Fundación inscribirá y mantendrá actualizadas sus bases de datos en el RNBD cuando esté obligada conforme a la ley.

21. PERÍODO DE CONSERVACIÓN

Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad del tratamiento y las obligaciones legales o contractuales.



22. MODIFICACIONES

La Fundación se reserva el derecho de modificar esta Política. Los cambios sustanciales serán informados oportunamente a los Titulares.

23. VIGENCIA

La presente Política rige de la fecha de la presente versión y reemplaza todas las versiones anteriores.

Elaboró/Modificó: INGENIERO DE SISTEMAS	Revisó: LÍDER CALIDAD DE	Aprobó: GERENTE
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha: